



CENTRO

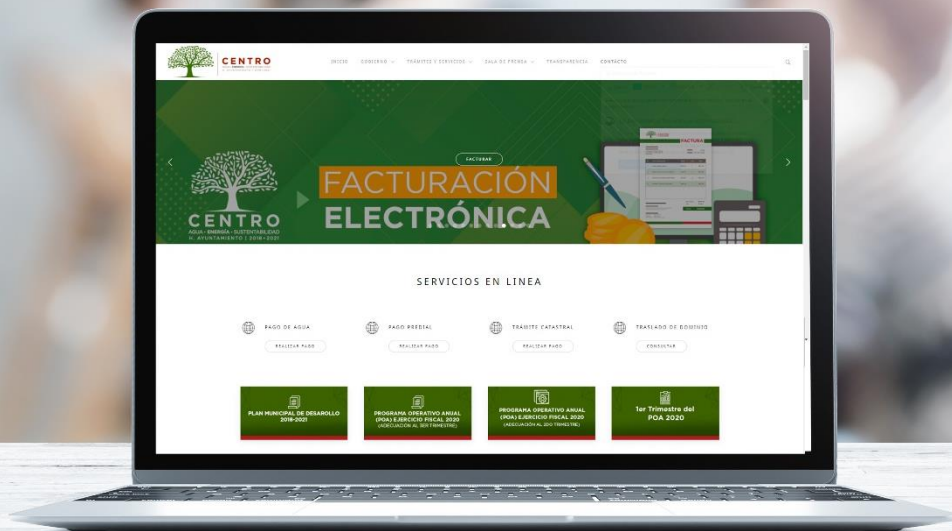
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021



PEM 2021

VERSIÓN CIUDADANA

Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro 2021



MARCO LEGAL

El artículo 62 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental, LGCG**, establece que los entes públicos, incluidos los ayuntamientos, elaborarán y difundirán en sus páginas de internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen de manera sencilla y en forma accesible, el contenido de la información financiera, relativa a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos.

INTRODUCCIÓN

En apego a los criterios de eficacia, eficiencia, transparencia y honradez el Gobierno Municipal elabora el documento llamado **Presupuesto de Egresos Municipal 2021 del Municipio de Centro, Tabasco (Versión Ciudadana)** para que la ciudadanía conozca, de manera clara y transparente, cómo se usan y a qué se destinan los recursos públicos.

Esta versión también explica, de forma sencilla, el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos Municipal 2021, su contenido y los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos, así como su importancia para el buen funcionamiento y desarrollo del Municipio de Centro.





¿Por qué es importante de la ley de ingresos?

Su importancia radica en que, el Gobierno Municipal podrá proporcionar bienes y servicios públicos que necesitan las personas y familias. También sirve para financiar las acciones que den cumplimiento a los objetivos del **Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021**.

¿Qué es la Ley de Ingresos?

Es el ordenamiento jurídico aprobado por el Congreso del Estado de Tabasco, a propuesta del Cabildo; contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir la operación de la Administración Municipal durante un ejercicio fiscal con el dinero previsto en un año. De acuerdo a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la propuesta de Ley de Ingresos se deberá entregar al Congreso del Estado para su aprobación, en el periodo del 5 al 31 de octubre de cada año.

¿Qué determina cuánto será el gasto del gobierno municipal?

El monto de los recursos que dispondrá el Municipio para la realización de las obras, servicios y acciones que proporciona a la comunidad, lo determina la Ley de ingresos, aprobado por el Congreso del estado de Tabasco, a propuesta del Cabildo. De acuerdo a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la propuesta de la Ley de Ingresos por parte del Cabildo, se presenta en el mes de octubre de cada año. Esa Ley contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir la operación de la Administración Municipal durante un ejercicio fiscal con el ingreso previsto en un año.

Ingresos del Gobierno

SE DIVIDE EN:

Federales

QUE A SU VEZ SE DIVIDE EN:

Aportaciones Federales

Se obtienen de fondos provenientes del

EJEMPLO

RAMO 33

Fondo III.- Para la Infraestructura social de los municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal.

Fondo IV.- Fortalecimiento municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal

Participaciones

Son los recursos que tienen derecho a percibir los Estados y los Municipios por:
la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Convenios Federales

La gestión municipal ante las dependencias federales, tiene como resultado la transferencia de recursos, que se aplican a determinados proyectos de infraestructura y de apoyo a un sector productivo.

Incentivos derivados de colaboración

Estos recursos provienen de incentivos derivados de la colaboración fiscal y se programaran una vez convenidos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Estatales

TALES COMO

Convenios locales

Son recursos que transfiere el Estado para apoyar las actividades de ciertos servicios públicos a cargo del Municipio, tales como el suministro de agua potable y el mantenimiento de parques y jardines.

Municipales

ESTOS SON

Ingresos propios

Proviene de la recaudación directa del Municipio.



¿Qué es el Presupuesto de Egresos Municipal (PEM)?

Antes de exponer el PEM en sus diferentes clasificaciones, conviene comentar su significado: es uno de los documentos importantes de la administración pública local, que describe el quehacer gubernamental municipal, con relación al uso de los recursos públicos. En él se describe la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos.

El presupuesto de Egresos es de igual manera, donde se concentran las Unidades Administrativas, los programas operativos anuales y las partidas presupuestales mediante las cuales el Gobierno Municipal podrá satisfacer la necesidad de servicios públicos y asistencia social de la ciudadanía.

Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021 (PEM 2021)

Aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo No.35 de fecha 23 de diciembre de 2020, el ***Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021*** asciende a la cantidad de:

\$3,176,381,677.36

Tres mil ciento setenta y seis millones, trescientos ochenta y un mil seiscientos setenta y siete pesos 36/100 M.N

Clasificaciones del Presupuesto de Egresos

\$3, 176,381,677.36

93%

Gasto programable

\$2, 968,063,541.44

Es el gasto que se destina a proveer bienes y servicios públicos a la población.

Formas de entenderlo

1.- ¿Para que se gasta?
(clasificación funcional)

2.- ¿En que se gasta?
(clasificación económica)

3.- ¿Quién gasta?
(clasificación administrativa)

7%

Gasto no programable

\$208,318,135.92

Es el que se destina al cumplimiento de obligaciones legales, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

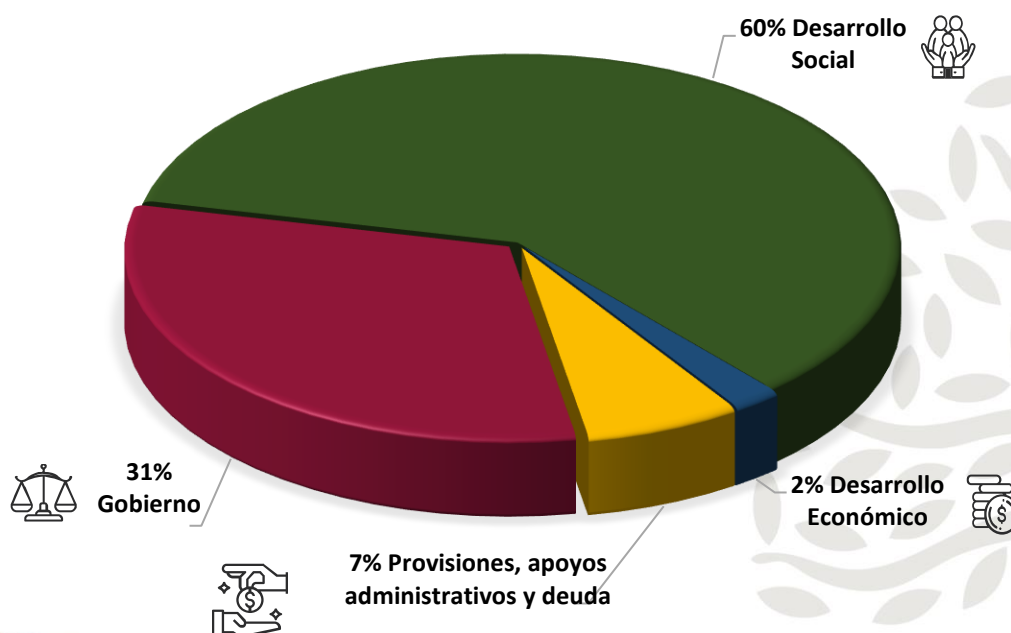
A continuación se presentan las diferentes formas en que se clasifica el PEM 2021:

Clasificación Funcional

¿Para qué se gasta?

Esta clasificación describe la naturaleza de las obras y acciones que el gobierno municipal brinda a la población. Su finalidad es mostrar la distribución de los recursos públicos, con base en las actividades sustantivas que realiza el municipio en los ámbitos social, económico y de gobierno.

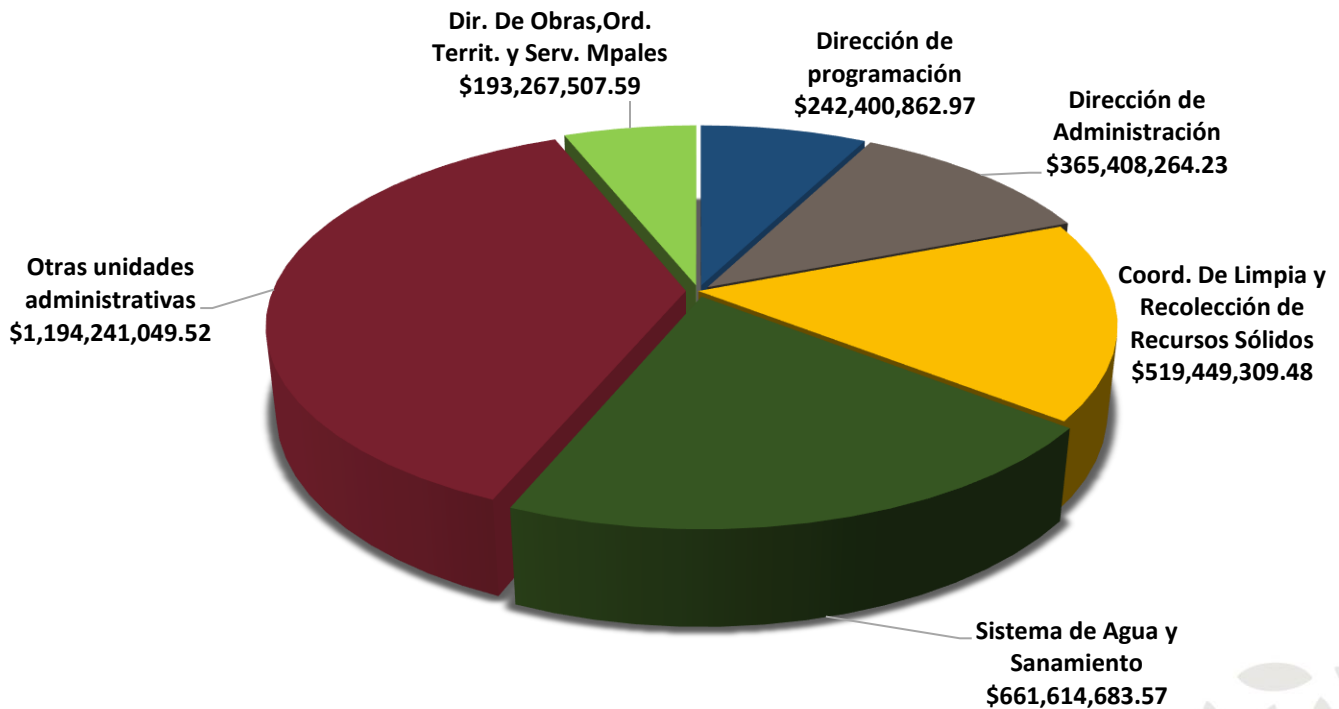
Finalidad	Monto (pesos)
Gobierno	994,229,901.23
Desarrollo Social	1,907,950,064.75
Desarrollo Económico	65,883,575.46
Provisiones, apoyos administrativos y deuda	208,318,135.92
	3,176,381,677.36



Clasificación administrativa

¿Quién gasta?

Esta se divide por direcciones, dependencias y coordinaciones que integran la estructura del gobierno municipal para facilitar el manejo y control de los recursos.



1.-PRESIDENCIA

- a) Secretaría Particular
- b) Secretaría Técnica
- c) Coordinación de Asesores
- d) Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas
- e) Coordinación de Modernización e Innovación
- f) Coordinación de Desarrollo Político
- g) Coordinación de Salud
- h) Coordinación Transparencia y Acceso a la Información Pública
- i) Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria.

3.-ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA:

- 17. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
- 18. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos
- 19. Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)
- 20. Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN)
- 21. Instituto Municipal del Deporte de Centro (INMUDEC)
- 22. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal
- 23. Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA)
- 24. Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público

2.-DEPENDENCIAS

- 2. Secretaría del Ayuntamiento
- 3. Dirección de Finanzas
- 4. Dirección de Programación
- 5. Contraloría Municipal
- 6. Dirección de Desarrollo
- 7. Dirección de Fomento Económico y Turismo
- 8. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
- 9. Dirección de Educación, Cultura y Recreación
- 10. Dirección de Administración
- 11. Dirección de Asuntos Jurídicos
- 12. Dirección de Atención Ciudadana
- 13. Dirección de Atención a las Mujeres
- 14. Dirección de Asuntos Indígenas
- 15. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
- 16. Coordinación e Protección Civil

Fuente: Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro

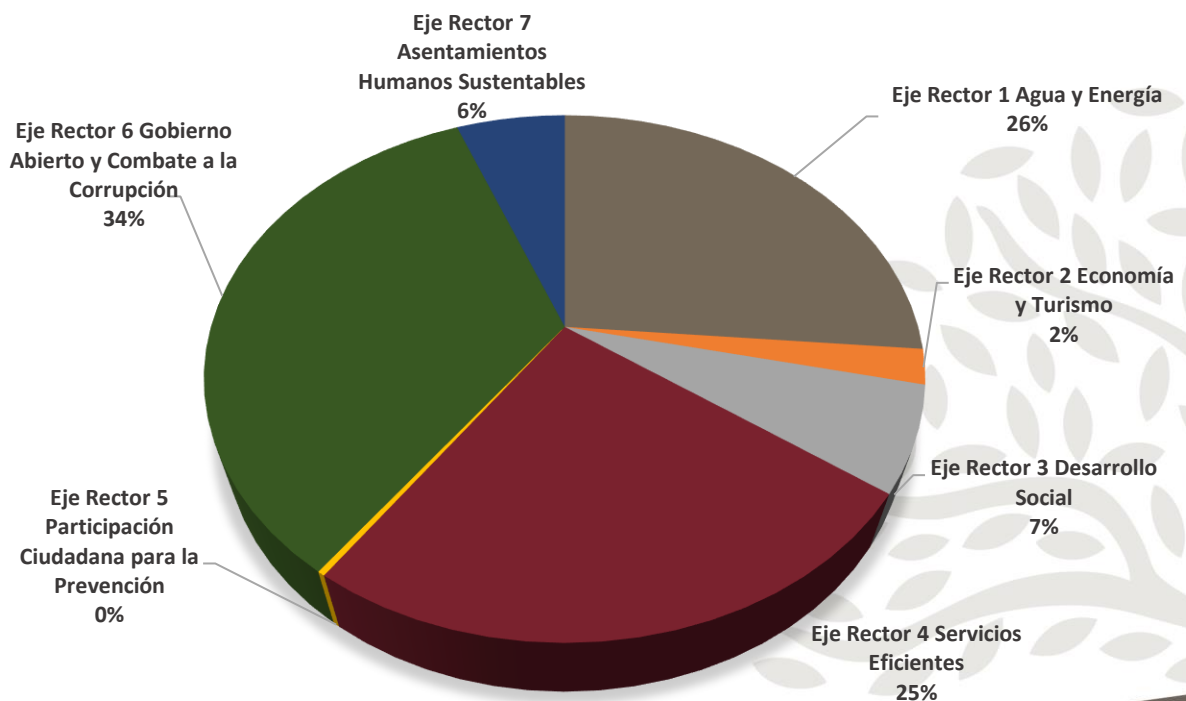
Clasificación Programática

Esta clasificación permite organizar, en forma representativa y homogénea la asignación de los recursos.

Descripción	Presupuesto
Prestación de servicios públicos	1,470,280,477.43
Promoción y fomento	269,223,843.24
Proyectos de inversión	31,135,679.79
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	25,823,741.62
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional.	571,182,464.76
Desastres naturales	1,000,000.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión.	26,578,127.06
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.	572,839,207.53
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	208,318,135.92
	3,176,381,677.35

Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

Eje	Descripción	Presupuesto
	Agua y Energía	\$837,332,215.94
	Economía y Turismo	\$68,076,021.95
	Desarrollo Social	\$203,765,219.65
	Servicios Eficientes	\$785,659,749.04
	Participación Ciudadana para la Prevención	\$9,206,012.04
	Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción	\$1,085,783,065.18
	Asentamientos Humanos Sustentables	\$186,559,393.56
		\$3,176,381,677.36





CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021